

CRISIS DEL COVID-19 Y LA CULTURA

LA UNIDAD DEL SECTOR CULTURAL Y EL DEBER DE LOS PODERES PÚBLICOS EN ANDALUCÍA

CONTEXTO

Una vez más y antes que nada en este segundo documento de 2020, el sector cultural quiere expresar nuestras condolencias a las familias de personas fallecidas con motivo del COVID 19 y nuestra gratitud a quienes desde diferentes sectores están contribuyendo a resolver la crisis sanitaria que estamos padeciendo en el conjunto de la sociedad.

Esta crisis sigue afectado duramente a todos los sectores de la economía. La suspensión de toda actividad cultural antes y durante el estado de alarma ha tenido como respuesta de gran parte del sector (y pese a la precarización en que se encuentra por la falta de un apoyo público que sí se otorga a otros sectores económicos) la de ofrecer sus obras de forma gratuita por Internet con el objetivo de hacer más humano el confinamiento. La Cultura está ahí cuando la necesitamos. Por eso es también el momento de tomar medidas para su rescate desde los poderes públicos concernidos. La Cultura será una de las más útiles herramientas contra las secuelas psicológicas del COVID-19 y en favor de la re-socialización, el fomento de la autoestima de la ciudadanía y la cohesión social. Volver a la Cultura debe ser uno de los primeros propósitos de nuestra sociedad y de las políticas públicas, evitando el desplome de un sector estratégico que es generador de abundante empleo y economía en nuestra comunidad, en pro además, de la inclusión total y la participación en la vida cultural, aplicando desde una mirada interseccional y de cultura democrática, las políticas de igualdad que establece la Ley 3/2007.

La desescalada que se ha iniciado ya abre posibilidades para preparar reprogramaciones y reactivaciones, aun con evidentes asimetrías en su aplicación al conjunto del sector y de la creación artística. Independientemente de lo que duren las diferentes fases y las basculaciones que se den, está vislumbrándose la necesidad de pensar e implementar nuevas formas de concepción y gestión de proyectos culturales, lo que debería llevar consigo cambios en los procedimientos administrativos y en los diseños de políticas culturales y estrategias empresariales.

I. CINCO MEDIDAS BÁSICAS PARA EL SECTOR CULTURAL ANDALUZ

El 8 de abril hicimos públicas estas cinco medidas básicas, las cuales consideramos que los poderes públicos (Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos) deben aprobar de forma inmediata:

1. Mantenimiento de los presupuestos públicos de Cultura de 2020 y pago de todas las facturas y ayudas pendientes al sector cultural andaluz: a) de inmediato las que hayan cumplido el plazo que establece la ley; y b) en plazo y forma que la ley establezca respecto a las restantes.
2. Aprobación: a) con cargo a los presupuestos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en 2020, de un plan excepcional de actividades culturales de todo tipo en todos los municipios andaluces; y b) con cargo a los presupuestos de las Diputaciones Provinciales y grandes Ayuntamiento en 2020, un plan excepcional de actividades culturales de todo tipo en todos los municipios correspondientes a cada provincia. En caso de no haber posibilidad de realizar actividades culturales con público en 2020 y dichas actividades no puedan adaptarse a formato online, solicitamos que el presupuesto de dicho año a tales actividades se sume al presupuesto de 2021, a fin de garantizar el acceso universal a la cultura y la preservación de las empresas y agentes culturales andaluces.
3. Aprobación de un plan de incentivación económica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para que Ayuntamientos y Diputaciones en cumplimiento en 2020 de los acuerdos, licitaciones y contratos establecidos con las empresas y agentes de servicios culturales antes de la aprobación del estado de alarma.
4. Creación de una línea de ayudas específicas para el mantenimiento, la supervivencia y el fortalecimiento de pymes y autónomos y autónomas del sector cultural, así como reducción de la burocracia al máximo posible en todas las gestiones de programas, ayudas, convocatorias, facturación, etc.
5. Creación de la Mesa de Rescate Cultural 2020 para la definición de un plan estratégico de urgencia, con la participación de agentes públicos, asociaciones profesionales y empresariales, instituciones y colectivos.

En estas semanas hemos encontrado una sensibilidad favorable a nuestra iniciativa de unión del sector cultural andaluz, lo cual se ha manifestado de diversas formas:

- La respuesta por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio el 13 de abril aprobando el pago inmediato de las ayudas y facturas pendientes con el sector desde 2014, así como el reconocimiento en sede parlamentaria por parte de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico de que estaban estudiando nuestros documentos.
- Más de 50 impactos mediáticos en medios de televisión, radio y prensa escrita y on line.



- Positiva acogida por parte de los partidos políticos (el PSOE ha llegado a presentar una PNL en el Parlamento Andaluz recogiendo las cinco medidas básicas).
- Reuniones para colaborar con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) en la elaboración de una Estrategia para la Reactivación Local.
- Participación en la Mesa de Reconstrucción Social y Económica del Ayuntamiento de Sevilla.
- Reuniones con el Ayuntamiento de Sevilla y las Diputaciones de Sevilla y de Cádiz para establecer la creación de un Consejo-Mesa de Rescate del Sector Cultural correspondiente a su ámbito.

Por todo ello, más la convicción de que el rescate de la cultura en Andalucía como bien común y esencial de la ciudadanía es un deber de los poderes públicos (y en especial de la Consejería de Cultura y Patrimonio), han propiciado el reforzamiento y ampliación de la unidad del sector creando un **Grupo de Rescate del Sector Cultural Andaluz**, que cuenta ya con 44 entidades profesionales y empresariales del sector cultural. Este Grupo ha elaborado un paquete de nuevas medidas con las que intentamos contribuir a que el sector salga dignamente de la crisis sanitaria y económica, y entre esperanzadamente en la etapa post-crisis.

II. MEDIDAS ESTRATÉGICAS COMUNES PARA EL SECTOR CULTURAL ANDALUZ

Este conjunto de medidas afecta a los siguientes ámbitos: a) planificación participada; b) legislación; c) programación, producción y fomento de públicos; d) economía, fiscalidad y patrocinio; e) seguridad social; f) laboral; g) seguridad y salud; y h) igualdad de género.

A) PLANIFICACIÓN PARTICIPADA.

1. Desarrollo por parte de la Mesa de Rescate Cultural de un plan estratégico a nivel autonómico, con la participación de agentes públicos, asociaciones profesionales, tejido empresarial, instituciones y colectivos.
2. Integración en esta Mesa, por parte de la administración pública autonómica, de todas las consejerías que puedan tener implicación debido a la transversalidad de las medidas que se solicitan, a las especiales características de las y los profesionales del sector (intermitencia, precariedad) y a su importancia como industria estratégica y generadora de desarrollo democrático y social. Consejerías de Cultura y Patrimonio Histórico; Hacienda, Industria y Energía; Educación y Deportes; Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación; Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad; Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local; Presidencia, Administración Pública e Interior. Inclusión, además, dentro de esta Mesa de una unidad de género.
3. Desarrollo de un registro oficial autonómico de las industrias culturales andaluzas que sirva para impulsar políticas laborales y empresariales con impacto real sobre el sector, en colaboración con las asociaciones y entidades de la industria, atendiendo a sus características y especificidades. Este registro deberá disponer de datos desagregados por sexo a fin de estudiar el impacto económico y la carga de cuidados para tener en cuenta las necesidades y realidades de las mujeres profesionales, con el fin de implementar políticas de igualdad y género adaptadas al sector.

B) LEGISLACIÓN.

4. Formalizar la concepción de la “cultura como bien de primera necesidad”, de modo que puedan aprobarse medidas ajustadas al proceso de desescalada que permita cuanto antes efectuar contratos artísticos y de diseño de proyectos culturales para que puedan ser pagados a la mayor brevedad estos servicios, remunerando también los que se ofrezcan en formato online.
5. Defensa de una revisión de la Ley de Contratación de la Administración Pública, para que las contrataciones sean más flexibles y más ágiles, de forma excepcional, tanto para las empresas de servicios y actividades culturales como para las empresas auxiliares en el ámbito técnico.

6. Mayor autoridad de profesionales públicos de gestión cultural para emitir informes de contratación, de modo que sean vinculantes y de efecto inmediato.
7. Desarrollo a nivel autonómico del Estatuto del Artista y la Ley de Mecenazgo.
8. Las medidas que se tomen han de aplicar la perspectiva de género y la Ley de Igualdad 3/2007, dado que la situación de crisis podría incrementar especialmente la desigualdad.

C) PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN Y FOMENTO DE PÚBLICOS.

9. Compromiso por parte de todas las entidades promotoras culturales de no suspender actividades culturales, sino de reprogramarlas o aplazarlas para el momento en que volvamos a la normalidad; o en su caso, idear otras fórmulas como la implementación de plataformas online para seguir desarrollando las programaciones remunerando pertinentemente a artistas, empresas de servicios y actividades culturales, así como a las empresas auxiliares en el ámbito técnico. Reorganización racional de la programación cultural por parte de las administraciones públicas para incluir los proyectos y eventos suspendidos donde hubiese contratación o acuerdos con el sector privado y profesional.
10. Apoyo por parte de responsables de programación de equipamientos y festivales a artistas y agentes culturales de proximidad, apostando por la “Gestión Cultural hecha en Andalucía”.
11. Campaña de comunicación y promoción (en televisión, radio, prensa y redes sociales), tras el levantamiento del confinamiento, que incida en la idea de la importancia de la Cultura como la principal herramienta del Estado para combatir las secuelas de esta crisis y fomentar la socialización.
12. Fomento desde la campaña de promoción turística del turismo local con una especial atención al turismo cultural y sus industrias auxiliares.
13. Plan de la administración pública para afrontar este tipo de situaciones excepcionales en el futuro, que permita: a) no parar la contratación artística sino reconvertir y adaptar su realización; y b) formar a profesionales de gestión cultural del sector público para adaptar rápidamente sus dinámicas de programación habituales a un "modo confinamiento".

D) ECONOMÍA, FISCALIDAD Y PATROCINIO.

14. Defensa, en este momento excepcional de recuperación, del IVA Superreducido del 4% para todas las actividades culturales.
15. Bonificaciones al pago de impuestos y tasas progresivas de profesionales del trabajo autónomo, pymes y micropymes de las empresas de servicios y actividades culturales, así como empresas auxiliares en el ámbito técnico, es decir, que englobe servicios técnicos de producción, dirección artística, gestión cultural, diseño de proyectos, equipamientos técnicos, etc.

16. Medidas para que se efectúen pagos al contado de las actividades culturales contratadas a empresas de servicios y actividades culturales, así como a artistas e intérpretes y empresas auxiliares en el ámbito técnico.
17. Consideración de los servicios auxiliares al espectáculo como contratación artística.
18. Implicación del sector empresarial y bancario de Andalucía en la recuperación de la Cultura, desarrollando un amplio plan de patrocinios que apoye a la creación y la gestión cultural de nuestra comunidad autónoma.
19. Establecimiento de mecanismos que permitan prevenir el impacto de este tipo de crisis en sectores especialmente vulnerables como la Cultura.
20. Ayuda a las empresas de servicios culturales del 75 % del dinero que hayan perdido en el trimestre (marzo-abril-mayo) por el Covid19, para justificar con el pago a actores, actrices, personal técnico, etc., que estén dados de alta en el régimen de artistas. Para ello, las empresas mostrarán los ingresos en ese periodo del año anterior, y el 75 % se le dará a fondo perdido como ayuda a mantener a las pymes.
21. Extensión de la prestación a profesionales del trabajo autónomo por cese de actividad. Hasta ahora está decretado que esta prestación terminará con el final del estado de alarma; sin embargo, la actividad no generará ingresos ni puestos de trabajo hasta que se puedan celebrar todos los eventos culturales públicos.
22. Renta fija mensual complementaria a la ayuda por cese de actividad para profesionales del trabajo autónomos del sector cultural y artístico con carácter retroactivo al inicio del estado de alarma. La cantidad recibida por el gobierno central, como es sabido, no es suficiente para hacer frente a la situación real de nuestro sector.
23. Creación de un Fondo Extraordinario para la Cultura, en cuantía suficiente para cubrir los daños y perjuicios económicos que la presente crisis está produciendo en el sector; así como que se constituya una Comisión especial, donde estemos representadas todas las asociaciones y colectivos de la Cultura, incluyendo una unidad de género en dicha comisión, con la finalidad de asesorar en el establecimiento de normas y procedimientos para obtener y conseguir las ayudas que se deriven de dicho Fondo.
24. Líneas de crédito sin intereses a medio o largo plazo, y ayudas empresariales al sector cultural, incluyendo los epígrafes relativos a la creación artística.
25. Ampliación y flexibilización de los plazos de las ayudas ya concedidas, no sólo teniendo en cuenta el estado de alarma sino el retraso en la ejecución de los proyectos por la situación de excepcionalidad. Incorporación de los gastos generados por la pandemia en los presupuestos y costes de las ayudas y subvenciones de proyectos.
26. Convocatorias de ayudas, becas y programas adaptados a la nueva situación: flexibilizando plazos, incluyendo gastos estructurales o cualquier otro, que lleguen

a artistas y agentes de gestión cultural, siempre teniendo en cuenta los criterios de paridad.

27. Plan específico para la salvación de profesionales del trabajo autónomo del sector cultural en el mundo rural, impulsando medidas concretas para este ámbito territorial y poblacional.
28. Establecimiento del criterio artístico por encima del económico en las licitaciones públicas, de manera que se garantice el valor cultural de las ofertas adjudicatarias.

E) SEGURIDAD SOCIAL

29. Cotización por ingresos reales según el rendimiento neto, estableciendo una cuota superreducida a aquellos que no alcancen el SMI.
30. Prórroga de la prestación extraordinaria por cese de actividad para aquellas actividades que mantengan restricciones y/o limitaciones o que acrediten reducción significativa de su facturación.
31. Establecimiento de un subsidio extraordinario para actividades de temporada siempre y cuando su actividad se vea afectada por cualquier tipo de restricción por las medidas y protocolos sanitarios, en cualquiera de los ámbitos administrativos y territoriales (local, provincial, autonómica o estatal) para trabajadores autónomos no beneficiarios de la prestación extraordinaria por cese de actividad que acrediten haber cotizado en el RETA al menos 90 días en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de octubre de 2019.

F) LABORAL

32. Reconocimiento del derecho de un subsidio para profesionales de la cultura y servicios asociados, que acrediten, al menos, la realización de 20 actuaciones en el último año en el caso específico de la música y artes escénicas, y/o que acrediten una cotización en el plazo de los últimos 6 años o desde la última solicitud de alguna prestación de desempleo, equivalente a 80 días cotizados en alta o alta asimilada para el conjunto de profesionales del sector cultural con trabajo esencialmente intermitente.
33. Garantías de estabilidad laboral de gestores/as culturales y técnicos/as de las distintas áreas y servicios de cultura de las administraciones públicas.
34. Medidas que, pese a la externalización de servicios de museos, salas de exposiciones, patrimonio, etc., ayuden a la reducción de los efectos del cierre de programas e instituciones culturales, de modo que el Estado asuma la responsabilidad subsidiaria con el personal de esas empresas. Esto supone que el apoyo a las empresas de servicios y actividades culturales, así como de las empresas auxiliares de cultura y artes, vaya supeditado al mantenimiento del 60% de su personal temporal y que la extinción del contrato laboral de sus empleados (en caso de ser indispensable) se realice con arreglo a lo que dicten las normas en materia laboral.

35. Creación de comisión por la Junta de Andalucía para elaborar unos contratos tipo para la contratación de actividades artísticas que contemple la relación de intérpretes y la exigencia de los boletines de cotización. Y retirada de subvenciones en caso de incumplimiento.
36. Apoyo especial a profesionales de la gestión cultural, artistas y personal técnico que estén por debajo del salario mínimo interprofesional.
37. Exigencia del alta de artistas e intérpretes en la seguridad social en todas las actuaciones.

G) SEGURIDAD Y SALUD

38. Redacción de un protocolo de medidas de seguridad y Planes de Prevención de Riesgos Laborales, que se han de aplicar en los espacios, equipamientos culturales, eventos al aire libre y, por ende, en cualquier actividad desarrollada dentro del sector, para garantizar la seguridad sanitaria de los públicos y personal trabajador. Adecuación del Reglamento de espectáculos públicos y por correspondencia la Ley, a la realidad que nos dejará esta crisis sanitaria, una vez se inicia el proceso de recuperación de la actividad.

H) IGUALDAD DE GÉNERO

39. Todos los estudios y análisis que se elaboren sobre el impacto económico y social del COVID 19 deben contemplar la variable de género y estar desagregados por sexo. Asimismo, todas las partidas presupuestarias que se movilicen deben tener igualmente perspectiva de género.
40. Velar por que todas las medidas que se adopten para el sector cultural en la administración de la comunidad autónoma, diputaciones y gobiernos locales (convocatorias o subvenciones para incentivos a la producción e investigación, compra de obras de creación, programación de actividades etc.) incluyan de manera explícita el criterio de paridad.
41. Fomentar y facilitar la conciliación laboral y familiar en el sector. Para ello es necesario revisar el artículo 16 del Decreto 21/2020 del 17 de febrero, contemplando las particulares circunstancias de profesionales de la cultura, y en especial, de aquellas actividades intermitentes, tanto en los criterios de baremación y acceso a los centros docentes públicos como a los aplicados a los servicios complementarios del Plan de Apertura de Centros (aulas matinales, comedores escolares, actividades extraescolares, etc.), imprescindibles hoy para una conciliación real.

III. MEDIDAS SECTORIALES DE LA CULTURA ANDALUZA

Se enumeran aquellas relativas a las propuestas recibidas, entendiendo que pueden ampliarse o modificarse conforme a la evolución de la situación.

I) ARTESANÍA

42. Posibilidad de poder impartir clases prácticas en la enseñanza reglada por parte de personas acreditadas en Maestría de Artesanía o de profesionales de este sector que acrediten veinte años de oficio.
43. Reactivación del tejido productivo de las empresas artesanas andaluzas a través de: ayudas para la modernización de talleres, compra de materiales y maquinaria y fomento de la economía digital. Implementación de medidas para el impulso del asociacionismo y de la promoción comercial, incentivación para el relevo generacional, y la creación de redes de emprendedores en la artesanía y la formación.
44. Simplificación en todo lo relativo al Registro de Artesanos/as de Andalucía, que resulta complicado y excesivamente burocrático.

J) TEATRO

45. Creación de una línea de ayudas de carácter bienal (2020-2021) a salas de teatro, de manera que puedan justificarse, en los períodos en que estén cerrados esos espacios a causa del Covid19, con los gastos estructurales y de mantenimiento.
46. Supresión de las tasas e impuestos de las administraciones autonómica y municipal a las salas de teatro de titularidad privada. Contemplar exenciones fiscales extraordinarias para las empresas o particulares que apoyen el tejido teatral (compra de cantidades elevadas de entradas, patrocinio y mecenazgo).
47. Plan de relanzamiento con la participación de otras consejerías o delegaciones (educación, salud y familia, igualdad y políticas sociales, turismo...) de la actividad, que lleve a cabo:
 - a. Activación de los públicos, mediante la creación de bonos artísticos, orientado a público infantil, joven, desempleado/a, turístico, personas mayores.
 - b. Campaña de acciones comunicativas a través de todos los medios de comunicación, que visibilicen el relanzamiento de la actividad escénica.
 - c. Coordinación entre Cultura y Educación que permita aumentar la programación de campañas escolares.

K) ARTES VISUALES - ARTE CONTEMPORÁNEO

48. Convocatorias y/o agilización de las ayudas a la producción de obras de arte de artistas de Andalucía, a la creación online, a las publicaciones de arte y a las revistas tanto digitales como “físicas”, así como desarrollo, con partida presupuestaria, de políticas de obra pública de encargo (monumentos, murales, vídeos, talleres, etc.) para artistas profesionales de Andalucía. Igualmente, **transparencia en políticas de compras a los artistas andaluces de forma regular y no sólo extraordinaria (tanto directas como a galerías andaluzas).**
49. Subvención de los alquileres para los estudios de artista y financiación sin intereses para los costes de producción de trabajos que se encargaron antes de la crisis, y que por lo tanto quedaron en proceso.
50. **Disminución de las tasas de exportación y regulación del 1’5% cultural dedicado al arte contemporáneo.**

L) CIRCO

51. Aclarar cuanto antes mediante manuales de instrucción las pautas en cuanto a medidas de seguridad no sólo en espacios escénicos cerrados, sino también al aire libre: distancias, protocolos de limpieza, Epis de personal laboral, aforos, etc.
52. Medida que permita que artistas circenses puedan volver a sus centros de entrenamiento, con salvoconductos, por ejemplo. Hay bastantes profesionales que no son profesionales del trabajo autónomo ni cursan alta en Seguridad Social para entrenar, porque es inviable, pero es su actividad profesional. A diferencia de actores y actrices de teatro, tienen que entrenar todos los días, estén bajo contrato o no.
53. Estudiar el modo de permitir explícitamente, con protocolos oficiales claros, y cuanto antes el trabajo al aire libre con público confinado: pasacalles, actuaciones en plazas con muchos balcones, etc., ya que hay actividades de bajo riesgo que podrían autorizarse en el proceso de desescalada.

M) MUSEOS

54. Fomento del papel del museo como vector de acciones públicas y enseñanza que incide en su entorno inmediato: ciudadanía y centros educativos implementando las acciones del museo fuera de sus edificios con una clara tendencia a la apuesta por el diseño de actividades que puedan ser factibles en todos los escenarios posibles.
55. Apoyo a la investigación de calidad y exposiciones fruto de un comisariado real basado en un profundo proceso de investigación. Es momento de rentabilizar el capital humano de los museos, produciendo formación e investigación de calidad.

56. Incentivar la compra de obras de arte contemporáneo andaluz para los museos e instituciones andaluzas, teniendo en cuenta los criterios de paridad. Priorizar tanto la programación de exposiciones como la compra de obras contemporáneas andaluzas por parte de las Instituciones públicas y privadas, teniendo en cuenta los criterios de paridad.

N) DERECHOS DE AUTORÍA

57. Respetar los derechos de autoría y la obligatoriedad de retribuir económicamente a las personas o grupos artífices de la creación artística, incluyéndose la exhibición online de sus obras.

O) AUDIOVISUAL

58. Campaña de apoyo al audiovisual andaluz, considerado por la Ley del Cine de Andalucía, como sector cultural estratégico, así como promoción desde las Consejerías de Turismo y Deporte, Cultura y desde RTVA tanto de la contratación de personal técnico y empresas de producción de Andalucía como de la compra de productos audiovisuales andaluces, de modo que estén dirigidos, escritos o producidos por mujeres y hombres en igualdad.

59. Promoción de la vuelta al consumo de productos culturales y audiovisuales.

60. Creación de un subsidio extraordinario por falta de actividad para profesionales del trabajo autónomo y profesionales en general del sector cinematográfico y audiovisual que:

- a. debido a la intermitencia y temporalidad con la que trabajan, no tienen cotizaciones suficientes para acogerse a alguna modalidad de desempleo.
- b. no se encontraban de alta cuando se declaró el estado de alarma y que por ello no pueden acceder a ayuda.
- c. teniendo ingresos, no alcancen el salario mínimo interprofesional.

P) MÚSICA

61. Con relación a los festivales de música, Ferias y Fiestas Patronales de Andalucía, aprobación para 2020 de una línea de ayudas excepcionales destinada a artistas y empresas perjudicadas por el Covid19 (suspensión, aplazamiento, restricciones, etc.) y creación de una convocatoria anual de ayudas, desde 2021, para dichas empresas y artistas, como mínimo similar a las ya existentes para festivales de flamenco.

62. Creación de Ciclo/Circuito andaluz y provinciales de carácter anual (desde otoño 2020), de grupos de música de estilos diversos no contemplados en otros circuitos, similar a programas del tipo "Flamenco Viene del Sur", incluyendo su

vertiente en gira (ayudas de viaje y alojamiento para conciertos de grupos andaluces fuera de Andalucía).

63. Crear un plan de comisionado de obras a profesionales de la composición en Andalucía por parte de las orquestas sinfónicas amparadas por la Junta de Andalucía.

Q) SECTOR DEL LIBRO

64. Plan estratégico para la inmersión digital y en el comercio electrónico de las librerías.
65. Inclusión de las librerías como espacios para la programación dentro de los planes de rescate del sector cultural, y colaboración con las pequeñas editoriales en el diseño de esa programación.
66. Ferias Online del Libro, potenciando la participación de pymes del sector librero y editorial.

R) AUTORES/AS

67. Becas a la creación literaria juvenil.
68. Circuito de artes escénicas para dramaturgias andaluzas.
69. Premio andaluz de literatura (dramática, narrativa y poesía).

S) NARRACIÓN ORAL

70. Ayudas específicas al ámbito de la narración oral y fomento de la lectura, especialmente desde el Centro Andaluz de las Letras y Área de Cultura y Educación de las Diputaciones Provinciales.
71. Incorporación de especial realidad de (uni-)profesionales en la narración oral de cara a su inserción en las convocatorias de producción.
72. Fomento de la importancia de la improvisación poética o repentismo en la tradición oral andaluza y en los procesos de aprendizaje relacionados con la narración oral.

T) RESTAURACIÓN/CONSERVACIÓN

73. Coordinación entre la actividad del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) y las empresas que ofrecen sus servicios en esta materia en el mercado de la restauración y conservación del patrimonio.
74. Desarrollo de un Plan de Ayudas a las entidades privadas para conservar y restaurar el patrimonio cultural: planes de conservación preventiva e intervenciones restauradoras, realizadas por profesionales titulados en Conservación-Restauración.

75. Desarrollo de un Plan de convocatorias públicas de intervención en el Patrimonio Cultural y contratación de profesionales con las titulaciones oficiales en Conservación-Restauración, en todos los ámbitos en los que la administración autonómica tiene competencias y responsabilidad de salvaguarda del Patrimonio cultural en toda su amplitud: Industrial, etnográfico, antropológico, de la memoria, científico y educativo (no solo del Arte Sacro): Museos, lugares patrimoniales. etc. y en todas las categorías de protección: BIC e Inventariados.

U) INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO

76. Contratación de profesionales de la antropología social para los trabajos relacionados con la documentación y catalogación del patrimonio etnológico en las delegaciones territoriales de cultura y patrimonio histórico de la Junta de Andalucía e incluir en la RPT de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (incluidas sus delegaciones territoriales) al personal técnico de antropología social para el desempeño de las tareas y actuaciones relacionadas con el patrimonio etnológico.
77. Reactivación de las ayudas a la investigación antropológica relacionadas con la cultura andaluza y el patrimonio cultural tanto por parte de los servicios competentes de la administración regional (Servicio de investigación y difusión del patrimonio histórico) como en las diputaciones provinciales y ayuntamientos.
78. Reactivación del programa de difusión televisiva del Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía a partir de la colaboración entre RTVA y la Consejería competente de Cultura y Patrimonio Histórico.

V) SECTOR GRÁFICO

79. Incorporación del sector gráfico a las medidas legislativas que contribuyan a mejorar la situación de profesionales de la fotografía, fotoperiodismo, ilustración, animación y dibujo de cómic, escritura, guión, traducción, corrección y gestión cultural de proyectos relacionados como festivales, exposiciones, etc. y que trabajan fundamentalmente como personal autónomo.
80. Acceso a la prestación por cese de la actividad a causa del COVID-19.
81. Línea de ayudas específicas al sector gráfico.

W) PROFESIONALES TÉCNICOS

82. Reactivación inmediata de las agendas culturales y de eventos de las administraciones públicas, bajo el estricto cumplimiento de todos los protocolos de seguridad sanitaria.
83. Reconocimiento de la actividad como intermitente y adopción de medidas legislativas referentes al régimen de cotización y protección social, permitiéndose

la obtención automática de prestaciones de desempleo en cada periodo de inactividad que sucede entre contrato y contrato de trabajo una vez alcanzadas un número de horas mínimas.

84. Establecimiento de ayudas directas a autónomos y empresas del sector que acrediten una disminución del volumen de ingresos superior al 50% en relación con el ejercicio anterior, vinculadas o no a la inversión realizada en ejercicios anteriores y al nivel de endeudamiento

ENTIDADES FIRMANTES DEL DOCUMENTO:

1. Asociación de Gestores Culturales de Andalucía (GECA)
2. Federación Estatal de Profesionales de la Gestión Cultural (FEAGC)
3. Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA – Andalucía)
4. Asociación Andaluza de Cías y Profesionales de la Danza (PAD)
5. Amigos del Teatro y de las Artes Escénicas de Sevilla (ATAES)
6. Unión de Actores y Actrices
7. Asociación del Circo de Andalucía (ACA)
8. Asociación de Orquestas Profesionales de Andalucía (TOP)
9. Asociación de Museólogos y Museógrafos de Andalucía (AMMA)
10. Asociación de Editores de Andalucía (AEA)
11. Asociación de las Artes Escénicas de Andalucía (ARESAN)
12. Asociación Cultura con Orgullo
13. Asociación de Escritores Cinematográficos de Andalucía (ASECAN)
14. Asociación de Músicos Profesionales de España (AMPE)
15. Asociación de Representantes de Espectáculos de Andalucía (AREA)
16. Asociación de Festivales de Folk y Músicas Tradicionales de Andalucía (AFFA)
17. Andalucía Suenan – Asociación de Salas de Conciertos de Andalucía
18. UATAE Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores
19. Asociación de Periodistas Culturales de Andalucía “José María Bernáldez”
20. Unión de Artistas Visuales de Andalucía (UAVA)
21. Mujeres en las Artes Visuales (MAV)
22. Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos de la Conservación y Restauración del Patrimonio Andaluz
23. Asociación de Artesanos de Úbeda
24. Asociación Andaluza de Antropología (ASANA)
25. Unión Internacional de la Marioneta (UNIMA)
26. REAS Andalucía – Red de Economía Alternativa
27. Asociación Andaluza de Mujeres de los Medios Audiovisuales (AAMMA)
28. Mujeres de la Industria de la Música (MIM)
29. Asociación Colegial de Escritores (ACE-A)
30. CreaCultura Labs
31. Gremio de la Narración Oral de Andalucía
32. Asociación de Compositores Sinfónicos de Andalucía (ACSA)
33. Asociación Andaluza de las Artes Visuales (AVAND)
34. Smart Ibérica
35. Instituto de Arte Contemporáneo (IAC)
36. Autores y Autoras de Teatro (AAT)
37. Asociación Profesional Músicos de Jazz y Músicas Creativas Andalucía. ANDAJAZZ-PRO
38. Federación de Asociaciones de Jazz de Andalucía Andajazz

39. Asociación de Productores de Flamenco de Andalucía
40. Federación de Libreros de Andalucía
41. Plataforma Granada Escénica
42. Asociación de Conservadores y Restauradores de España. Delegación Andalucía.
ACRE-Andalucía
43. ASPHA. Asociación Profesional del Patrimonio Histórico-Arqueológico
44. Federación de Ilustradores/as Profesionales de España (FADIP).
45. Mute Sevilla
46. Movimiento Alerta Roja
47. Asociación de Profesionales y Empresas Productoras de Artes Escénicas de
Almería (Asociación Farándula)
48. Unión Flamenca
49. Red de Espacios y Agentes de Cultura Comunitaria